



RAMA JUDICIAL
REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO NOVENO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO

Medellín, veintidós (22) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO	Verbal de Restitución de tenencia
DEMANDANTE	Luz Helena Del Socorro García Echeverry
DEMANDADOS	Juan Felipe Ramírez Calderón
RADICADO	050013103 009 2022 00006 00
ASUNTO	Concede apelación

Toda vez que la parte demandante, mediante apoderado, interpone recurso de apelación¹ frente a la sentencia proferida el 24 de julio de 2023², a la luz del artículo 323 del Código General del Proceso, se concede éste en el efecto suspensivo, ante el Honorable Tribunal Superior de Medellín.

NOTIFÍQUESE

YOLANDA ECHEVERRI BOHÓRQUEZ

JUEZ

LZ

¹ Archivo Nro. 12

² Archivo Nro. 11

Firmado Por:
Yolanda Echeverri Bohorquez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 009
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ff3088da3ce5b2da24448f1b060b1e564fdcede0ce0d66a6b56bf956e8a7d535**

Documento generado en 22/08/2023 10:47:46 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>